

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

38**MADRID NÚMERO 71****EDICTO**

Doña Rosario Negredo del Cerro, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 642 de 2011, seguido ante este Juzgado, se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 3 de julio de 2012 a los demandados don Wilson Geremías Minda Arce y don Ángel Lenin Gavilanes, mediante la publicación del presente, dado su ignorado paradero, siendo la parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de “Caja de Ahorros de Piedad de Madrid”, contra don Wilson Geremías Minda Arce y don Ángel Lenin Gavilanes, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 7.532,921 euros, más el interés pactado, así como las costas de este proceso.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

En Madrid.—La secretaria (firmado).

(02/6.594/12)